



29/07/2025

Puerto Plata, Rep. Dom.

Señor:

Dr. Henry Merán

Presidente de la Comisión Nacional Electoral

Asunto: Solicitud de suspensión del proceso electoral para la Dirección Central en Puerto Plata por violaciones a los Estatutos, reglamentos internos, la Ley 33-18 y al principio de equidad electoral.

Estimado compañero Merán:

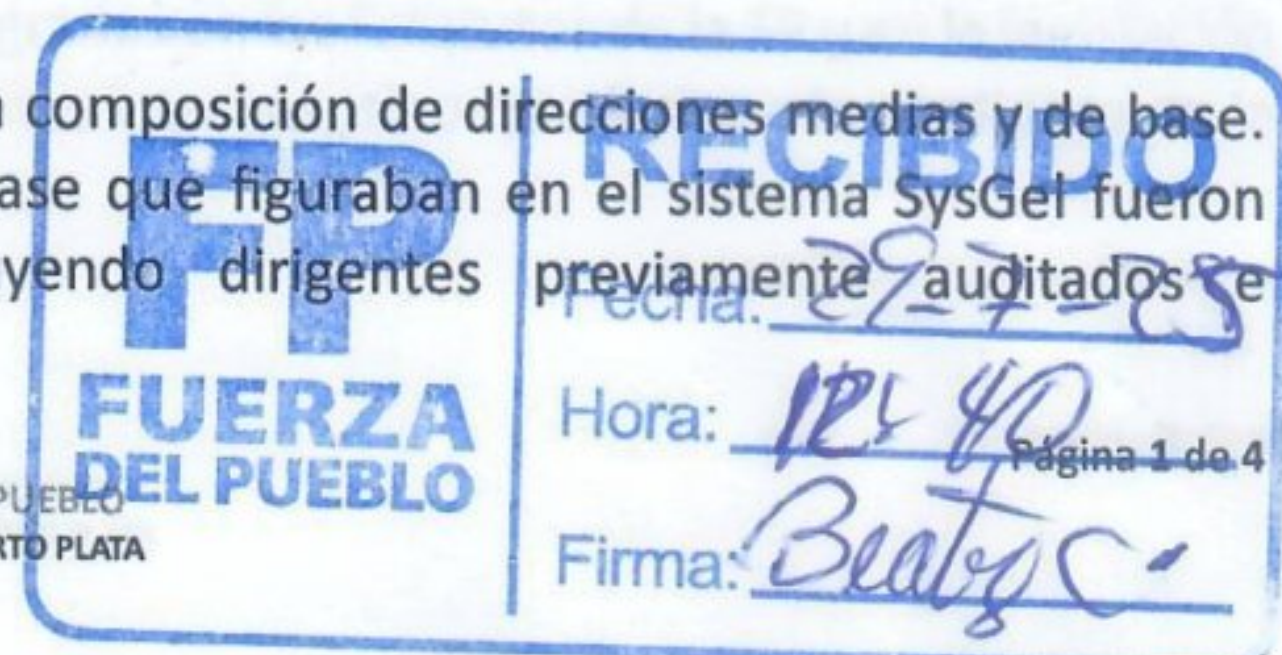
Por medio de la presente, quienes suscribimos, Eridania Llibre, Vicepresidenta Provincial de la Fuerza del Pueblo (FP) en Puerto Plata; Juan Carlos Quiñones, Secretario General de FP en Puerto Plata; y los candidatos a miembros de la Dirección Central por esta provincia, impugnamos formalmente el proceso electoral convocado para elegir la Dirección Central en Puerto Plata. Solicitamos la suspensión inmediata de dichas elecciones debido a graves irregularidades que vulneran el reglamento interno del partido, la Ley No. 33-18 sobre Partidos Políticos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, así como el principio de equidad electoral que debe regir en toda contienda democrática interna.

Nos preocupa y ocupa que estas anomalías contradigan los valores y normas que la propia Fuerza del Pueblo proclama. En nuestros Estatutos, recién aprobados, se define a la Fuerza del Pueblo como un partido democrático, participativo, transparente y de libre organización al servicio del pueblo dominicano. Asimismo, se consagra el principio de democracia interna, garantizando la igualdad de derechos de los miembros y su participación en "elecciones transparentes en todos sus organismos de dirección". De igual forma, la Ley 33-18 exige que los estatutos partidarios aseguren la democracia interna, la igualdad entre los miembros y la transparencia en el accionar político. Lamentablemente, los hechos que exponemos a continuación evidencian violaciones recurrentes a estos preceptos.

Detallamos las irregularidades recurrentes que han afectado todo el desarrollo del Congreso Elector Manolo Tavárez Justo en la provincia de Puerto Plata:

1. El padrón de miembros habilitados para votar en Puerto Plata no fue auditado de manera presencial, incumpliendo lo dispuesto en el reglamento interno establecido para la organización del Congreso Elector. En lugar de una auditoría formal y transparente, un grupo del partido que controla la gestión del padrón actuó según conveniencias particulares, priorizando intereses de grupo por encima del interés general del partido. Además, al momento de redactar esta comunicación, el padrón físico certificado no ha sido entregado al Encargado Electoral designado. Por su parte, la versión digital del padrón, recientemente socializada, ha presentado modificaciones inexplicables: la cantidad de miembros habilitados ha cambiado en al menos tres ocasiones desde su publicación, lo que ha generado una justificada incertidumbre sobre la integridad y confiabilidad del listado oficial.

2. Se han detectado cambios irregulares en la composición de direcciones medias y de base. Por ejemplo, presidentes de comités de base que figuraban en el sistema SysGel fueron eliminados de manera arbitraria, incluyendo dirigentes previamente auditados.



incorporados formalmente en direcciones medias constituidas entre 2022 y 2024. Asimismo, se ha identificado la inclusión anómala de nuevos miembros: personas que ingresaron a la Fuerza del Pueblo a finales de 2024 aparecen con carnets fechados en 2023 y figuran actualmente como habilitadas para votar, a pesar de que en ese periodo dichas personas eran candidatas a cargos electivos (regidurías y diputaciones) por otros partidos. Este patrón evidencia una manipulación del padrón con el fin de introducir votantes afines a intereses particulares, lo cual resulta inaceptable y contrario a los principios de equidad del partido. Cabe resaltar que, conforme a los criterios establecidos por la CNE, únicamente deben estar habilitados para votar quienes se inscribieron antes de la fecha límite del 25 de julio de 2024. Sin embargo, se ha permitido la habilitación de personas afiliadas con posterioridad a ese corte, en franca violación a las reglas establecidas.

3. Las decisiones logísticas se han tomado sin consulta ni transparencia. Por ejemplo, el local seleccionado para la votación es totalmente inadecuado, se ha escogido un centro de convenciones y fiestas, un lugar donde será muy difícil controlar la entrada y salida de los votantes y garantizar la pulcritud del sufragio. Esta elección rompe con la práctica tradicional de realizar las votaciones internas en recintos neutrales como escuelas públicas o locales del partido, y esta selección del local fue hecha a espaldas de la Comisión Electoral Municipal, su propio presidente no fue consultado al respecto. Asimismo, a la fecha no se nos ha comunicado quiénes serán las autoridades de las mesas de votaciones, ni se han definido conjuntamente las condiciones de la jornada electoral. La ausencia de reuniones de coordinación con todos los miembros de la comisión electoral municipal evidencia una falta de organización y transparencia. El montaje del proceso en Puerto Plata carece de las garantías básicas de planificación y neutralidad, es un terreno propicio para irregularidades el día de la votación.
4. Lo más grave es la flagrante violación a la neutralidad que debe guardar el órgano electoral del partido. El compañero Francis Vargas, quien es miembro de la Dirección Política, presidente provincial del partido en la provincia y miembro de esta Comisión Nacional Electoral, ha participado activamente en la campaña interna a favor de ciertos candidatos a la Dirección Central. A escasos días del congreso eleccionario, convocó encuentro proselitistas en el patio de su casa, utilizando como maestro de ceremonias al propio Encargado Electoral provincial. Esta conducta pisotea el reglamento interno (Artículo 28 del Reglamento para la Elección de Autoridades Internas, que prohíbe expresamente a los miembros de la CNE y comisiones electorales territoriales involucrarse en campañas de aspirantes) y constituye un abierto desafío a la ética partidaria. Más aún, tal favoritismo infringe la Ley 33-18, cuyo artículo 25.5 prohíbe "Favorecer o privilegiar a determinados candidatos internos con informaciones, apoyo económico o de cualquier otra naturaleza en detrimento de los derechos de otro u otros candidatos de la misma organización política". Quien debe velar por la imparcialidad del proceso esté, por el contrario, utilizando su influencia para inclinar la balanza, en menoscabo del derecho de los demás compañeros aspirantes a competir en igualdad de condiciones.

Consideramos que todas las situaciones descritas configuran violaciones graves a los principios de democracia interna, transparencia e igualdad consagrados en los Estatutos de la FP y en la legislación vigente. Lo expuesto no solo vulnera nuestras normas internas, sino que lesiona la confianza de la militancia en el proceso democrático del partido.



Por tanto, solicitamos respetuosamente a la Comisión Nacional Electoral, la **suspensión inmediata** de las elecciones a la Dirección Central en la provincia de Puerto Plata. Esta suspensión deberá mantenerse hasta tanto se verifiquen y corrijan todas las anomalías señaladas, garantizando:

- A. un padrón de afiliados confiable y auditado con entrega oficial a las instancias locales correspondientes;
- B. condiciones logísticas y organizativas transparentes y acordadas con la Comisión Electoral Municipal (incluyendo selección idónea de recintos de votación y designación equitativa de las autoridades de mesa); y,
- C. la imparcialidad absoluta de los miembros organizadores, absteniéndose cualquier autoridad partidaria de actos proselitistas o manejo ventajoso de la información. Solo bajo estas condiciones de equidad, transparencia y respeto a las normas estaremos en posibilidad de celebrar unas elecciones internas que reflejen verdaderamente la voluntad de nuestros miembros.

Reiteramos que estamos dispuestos a competir en todos los niveles y posiciones de dirección partidaria, pero exigimos hacerlo dentro de un proceso equitativo y ajustado a los reglamentos, donde todos los compañeros tengan las mismas oportunidades.

Confiamos en que la Comisión Nacional Electoral sabrá tomar las medidas correctivas necesarias para restablecer el orden y la confianza en este proceso electoral interno.

Sin otro particular por el momento, y esperando una pronta y justa respuesta a esta solicitud, nos despedimos.

Atentamente,

Eridania Llibre Ortiz
Vicepresidenta Provincial
Fuerza del Pueblo
Puerto Plata

Guillermo Cruz Matías (#06)
Candidato Circ. #1
Céd.: 03700248853

Ojirda Eduviges Almonte (#11)
Candidato Circ. #1
Céd.: 03700552155

Ingrid Romero Gell (#07)
Candidato Circ. #1
Céd.: 09700023279

Ramón de la Cruz V. (#13)
Candidato Circ. #1
Céd.: 00100853464

Juan Carlos Quiñones
Secretario General Provincial
Fuerza del Pueblo
Puerto Plata

Joel Valerio Almonte (#08)
Candidato Circ. #1
Céd.: 03701022802

Solangel López Bueno (#15)
Candidato Circ. #1
Céd.: 03700209376



**FUERZA
DEL PUEBLO**

Luz E Báez Díaz
Luz Báez Díaz (#03)

Candidato Circ. #2
Céd.: 04000000200

Jenny Ventura
Jenny Ventura (#185)

Candidato Circ. Nacional
Céd.: 03800174074

Francisco Lantigua Silverio
Francisco Lantigua Silverio
Miembro Dir. Central

Víctor Rosario
Víctor Rosario
Miembro Dir. Central

Paul Brugal Imbert
Paul Brugal Imbert
Miembro Dir. Central

Socorro Gell
Socorro Gell
Miembro Dir. Central

Marcos E Ramos
Marcos Ramos (#04)

Candidato Circ. #2
Céd.: 10200115276

Sergio Peguero
Sergio Peguero (#414)
Candidato Circ. Nacional
Céd.: 09700112932

Bienvenido Durán
Bienvenido Durán
Miembro Dir. Central

David Cabrera Pérez
David Cabrera Pérez
Coord. Sector Externo